



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Lunes, 24 de agosto de 1964

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 190

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Publicaciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.665

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

El ilustrísimo señor Director general de Administración Local comunica, con fecha 31 de julio último, a este Gobierno Civil lo siguiente:

“El excelentísimo señor ministro de Marina remite a este Departamento oficio relacionado con el cumplimiento del pase de la revista anual por los reservistas de la Armada.

En él indica que, según dispone el artículo 52 del Reglamento de Reclutamiento de la Marinería, los Alcaldes y Tenientes de Alcaldes, entre otras Autoridades, están obligados a pasar la revista anual, que previene el artículo 50, a cuentas marineros en situación activa se presenten a ellos, anotándolo en sus cartillas navales.

A su vez, el artículo 54 establece que las Autoridades ante quienes se haya pasado esta revista enviarán mensualmente relación de los revistados a las Comandancias de Marina a que los marineros pertenezcan, y en las que se harán constar los detalles que se indican.

Sin embargo, como en el Reglamento que se publique, una vez promulgada la Ley General de Reclutamiento que está redactando una Comisión Interministerial del Alto Estado Mayor, va a establecer con carácter general una serie de datos a rellenar en el momento

de la revista para la futura movilización, será preciso que a partir de esta fecha las Autoridades ante quienes se pase la revista remitan mensualmente a las Comandancias de Marina correspondientes relación de los reservistas acompañada de los siguientes datos:

1. Apellidos y nombre.
2. Reemplazo (el que le corresponde por su edad en la Armada).
3. Número de alistamiento.
4. Distrito marítimo (Trozo) donde está inscrito.
5. Provincia marítima (Comandancia de Marina).
6. Empleo alcanzado en el servicio.
7. Profesión a que se dedica y categoría.
8. Empresa donde trabaja.
9. Residencia y domicilio.
10. Títulos oficiales de todas clases adquiridos en la vida civil.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento por los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, en los casos que puedan presentarse.

Zaragoza, 17 de agosto de 1964.

El Gobernador civil interino,
Antonio Zubiri Vidal

...

Núm. 3.666

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado autorizar a la Alcaldía de Berdejo para

que, mediante la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas “Lituelo” y “Los Royales”, de dicho término municipal, proceda al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes desgraciados.

Zaragoza, 21 de agosto de 1964.

El Gobernador civil interino,
Antonio Zubiri Vidal

SECCION TERCERA

Núm. 3.656

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS Y PARO OBRERO

Concurso-subasta

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria del día 1.º de agosto de 1964, acordó aprobar los proyectos y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de sustitución del paso superior sobre el Canal Imperial de Aragón, ensanche y doble tratamiento superficial en el camino vecinal número 4, de Novillas a Cortes, kilómetro 0 al 2,06, por el sistema de concurso-subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación provincial durante el plazo de ocho días (Registro Central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación provincial (Negociado de Obras Públicas y Paro Obreiro), en los días y hora hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 17 de agosto de 1964. —
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 3.605

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada por la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1964, la provisión de tres plazas vacantes en la Secretaría municipal de Subjefe de Sección Técnico-Administrativo, por el presente anuncio, y teniendo en cuenta las condiciones señaladas en el artículo 234 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se convocan para cubrir las, mediante concurso de méritos, con prueba de aptitud, entre Jefes de Negociado Técnico-Administrativos (Letrados), con dos años de servicio, cuando menos, en el escalafón respectivo, tres plazas de Subjefes de Sección Letrados, y correspondientes a las vacantes actualmente existentes número 1, 3 y 5.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 31.000 pesetas de sueldo y 24.800 pesetas de retribución complementaria, y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Cuantos Jefes de Negociado Letrados deseen concurrir a este concurso de méritos con prueba de aptitud, presentarán las solicitudes en el Registro General de esta Corporación en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, estando reintegradas debidamente. Deberán acompañar a la instancia el resguardo

acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 150 en concepto de derechos de examen.

Para ser admitidos, y, en su caso, optar al concurso, será suficiente con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, acompañando cuantos documentos deseen aportar para justificar los méritos que poseen.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado la lista de aspirantes admitidos y la composición del Tribunal que juzgue el concurso de méritos, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde su publicación, puedan los interesados formular las reclamaciones que estimen oportunas.

La fecha, hora y lugar del comienzo de la prueba de aptitud se anunciará igualmente en los "Boletines Oficiales", al menos con quince días de antelación.

Si en cualquier momento del concurso llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria de concurso, se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El señor Secretario general de la Corporación, un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia, o Abogado del Estado o en quien delegue.

Secretario: El Jefe de la Sección de Gobernación, salvo que recabe para sí estas funciones el señor Secretario general.

El Tribunal designado para calificar el concurso examinará las solicitudes de los concursantes, así como los documentos que acompañen, y a la vista de los méritos que concurran en los mismos, antigüedad en el escalafón, hoja de servicios, competencia, títulos, oposiciones ganadas, expediente académico, siendo mérito calificado el haber

aprobado cursos de la especialidad en la Escuela de Administración y Estudios Urbanos, y resultado de la prueba de aptitud que hayan realizado, valorará libremente los méritos en conjunto y elevará propuesta a la Excelentísima Corporación a favor de quien, a su juicio, reúna mejores condiciones para ocupar las plazas que se anuncian.

La prueba de aptitud versará sobre la redacción de un supuesto, que formulará el Tribunal, sobre el tema de Derecho administrativo municipal.

El concursante propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, certificación, extendida por el señor Secretario general, relativa a su condición de Jefe de Negociado Letrado, con más de dos años de antigüedad.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentara la certificación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del concursante que siga en méritos al último de los propuestos.

La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en los "Boletines Oficiales" mediante recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en el concurso o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de agosto de 1964. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.677

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la con-

tratación de las obras de construcción de cerramiento y muro de contención en el Parque de la Torre de Bruil, por el precio tipo en baja de 311.191,08 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de la extensión de la correspondiente acta de replanteo. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaria General durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de 6.223,82 pesetas.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 4'50 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 14 de agosto de 1964.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número del día de de 1964, referente a la subasta de las obras de construcción de cerramiento y muro de contención en el Parque de la Torre de Bruil, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad (en letra), pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 3.601

Delegación de Industria

Nota-anuncio de información pública

Don Abel Aldama Inoriza, en su calidad de Gerente - Delegado de "Saltos Unidos del Jalón", S. A., solicita concesión administrativa para llevar a cabo el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión para suministro público.

La longitud de la línea será de 1.194 metros, comenzando en la existente "Luceni-Borja", propiedad de "Saltos Unidos del Jalón", y terminará en la estación transformadora proyectada y tiene por objeto realizar el suministro a la nueva estación de servicio de don Víctor Cabello en el kilómetro 37, hectómetro 2, de la carretera Zaragoza a Logroño y a la zona circundante.

La potencia a transportar se prevé de 500 kilovatios y las características de la corriente serán: alterna, trifásica, a 50 periodos y 15 kilovatios.

Se solicita la declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los predios afectados por la instalación que a continuación se relacionan:

Término de Luceni:

Estación telefónica, Victoriano Sanz, José Sanz, Camino, Carretera

Zaragoza-Logroño, Miguel Serrano, Línea telefónica, Hermanos Navarro, Herederos de Angel Martínez, José Val Ochoa, José Val Ochoa, Mariano Yoldi, Victoriano Sanz y Brazal.

Término de Pedrola:

Hermanos Ruiz, Florentino Santolaya, Brazal, Juan Cruz, Brazal, Paulino Sancho, Paulino Sancho, Francisco Bielsa, Manuel García, Antonio Cabanillas y Riego.

Lo que esta Delegación de Industria hace público en virtud del Decreto 362, de 13 de febrero de 1964, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota - anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia o de las notificaciones individuales a los interesados puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Delegación (General Franco, 126).

Zaragoza, 13 de agosto de 1964.— El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 3.602

Nota-anuncio de información pública

Don Abel Aldama Inoriza, en su calidad de Gerente-Delegado de "Saltos Unidos del Jalón", S. A., solicita concesión administrativa para llevar a cabo el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión en Aguarón, para suministro a la fábrica de don Antonio Azuara y sector próximo.

La longitud de la línea será de 397 metros, comenzando en la existente Aguarón - Santuario de Nuestra Señora de las Viñas, propiedad de la Empresa peticionaria, y terminará en la estación transformadora proyectada, y tiene por objeto realizar los suministros mencionados.

La potencia a transportar se prevé de 300 kilovatios y las características de la corriente serán: Alterna trifásica, a 50 periodos y 15 kilovatios.

Se solicita la declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los predios afectados por la instalación que a continuación se relacionan:

José Jimeno, Camino, Carretera Calatayud-Cariñena, Joaquín Tirado, Camino, Felipe Tejero, Juan Ruesca, Tomás Sánchez, Arroyo Valdepueños, Antonio Azuara, Francisco Franco, Andrés Sancho y Camino.

Lo que esta Delegación de Industria hace público en virtud del Decreto 362, de 13 de febrero de 1964, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota - anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia o de las notificaciones individuales a los interesados puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Delegación (General Franco, 126).

Zaragoza, 13 de agosto de 1964 — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 3.603

Nota-anuncio de información pública

Don Abel Aldama Inoriza, en su calidad de Gerente-Delegado de "Saltos Unidos del Jalón", S. A., solicita concesión administrativa para llevar a cabo el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión para suministro público.

La longitud de la línea será de 962 metros, comenzando en la central de Morés, propiedad de "Saltos Unidos del Jalón", S. A., y terminará en la estación transformadora proyectada y tiene por objeto mejorar el suministro eléctrico a la localidad.

La potencia a transportar se prevé de 100 KVA, y las características de la corriente serán: alterna, trifásica, a 50 períodos y 15 KV.

Se solicita la declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los predios afectados por la instalación que a continuación se relacionan:

Ramón Serrano, Miguel Serrano, Gonzalo Sancho, Ayuntamiento, Domingo Serrano, Vicente Luna, Francisco Sancho, Ayuntamiento, Miguel Uriol y Barranco.

Lo que esta Delegación de Industria hace público en virtud del Decreto 362, de 13 de febrero de 1964, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de las notificaciones individuales a los interesados, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Delegación (General Franco, 126).

Zaragoza, 13 de agosto de 1964. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 3.604

Nota - anuncio de información pública

D. Javier Bleuca Caveró y don Juan-Antonio Cremades Royo, en su calidad de representantes de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., solicitan concesión administrativa para llevar a cabo el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión para enlace entre la central de Escatrón y la línea existente Aliaga-Zaragoza.

La longitud de la línea será de 9.102 metros, comenzando en la central térmica de Escatrón, propiedad de "Encaso", y terminará en la torre número 363 de la línea Aliaga - Zaragoza, y tiene por objeto realizar la interconexión entre "Encaso" y "Eléctricas Reunidas de Zaragoza".

La potencia a transportar se prevé de 240 000 kilovatios y las características de la corriente serán: alterna, trifásica, "duplex", a 50 períodos y 220 000 voltios.

Se solicita la declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los predios afectados por la instalación que a continuación se relacionan:

Término de Escatrón:

Empresa Nacional Calvo Sotelo ("Encaso") y río Ebro.

Término de Sástago:

Río Ebro, camino, línea a 10 KV; línea a 132 KV. Escatrón-Azaila, de "Rivera Bernad", S. A., línea a 132 KV. Escatrón-La Puebla de Híjar, de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza"; Juan Villarta Rabaza, camino, línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España, Luis Escribá de Romani, línea a 6 KV., de "Electrometalúrgica del Ebro"; línea a 30 KV., de "Electrometalúrgica del Ebro"; camino a fincas, viuda de Cipriano Costa, Angel Garín, acequia, Mariano Espinosa Moret, Angel Garín, Benita Inza, Ignacio Ferruz, viuda de Santiago Catalán, Felisa Catalán, camino, Justo Albacar, Luis Soriano, Benita Inza, viuda de Francisco Galindo, Leoncio Ferruz, Benito Tresn, camino, José Calvo, Marcelino Sariñena, Clara Enfedaque, comunal, río Ebro, camino, "Electrometalúrgica del Ebro", camino, Ayuntamiento de Sástago, camino, Ayuntamiento de Sástago, María Bolsa Torrès, camino, Ayuntamiento de Sástago, Camilo González, Ayuntamiento de Sástago, camino, José Bolsa Fando, José Tella, Ayuntamiento de Sástago, Mariano Bolsa,

Ayuntamiento de Sástago, línea a 30 KV., de "Electrometalúrgica del Ebro"; acequia y Luis Fando.

Término de La Zaida:

Fernando Ribera, río Aguas, "Electrometalúrgica del Ebro", acequia de obra, desagüe barranco, acequia, camino, ferrocarril Madrid-Barcelona por Caspe, kilómetro 397,600; línea telegráfica de la "Renfe", Ramón Continente, Ayuntamiento de La Zaida, camino, Ayuntamiento de La Zaida, línea a 132 KV. Aliaga-Zaragoza, de "Eléctricas Reunidas".

Lo que esta Delegación de Industria hace público en virtud del Decreto 362, de 13 de febrero de 1964, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de las notificaciones individuales a los interesados, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público durante el citado plazo en las oficinas de esta Delegación (General Franco, 126).

Zaragoza, 12 de agosto de 1964. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 3.624

Nota-anuncio de información pública

Don Abel Aldama Inoriza, en su calidad de Gerente-Delegado de "Saltos Unidos del Jalón", S. A., solicita concesión administrativa para llevar a cabo el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión para suministro al sector "Gasolinera" en Remolinos.

La longitud de la línea será de 335 metros, comenzando en la existente entre Alcalá de Ebro y Remolinos, propiedad de la empresa peticionaria, y terminará en la estación transformadora proyectada, y tiene por objeto realizar el suministro público al sector.

La potencia a transportar se prevé de 1.000 KVA y las características de la corriente serán: alterna, trifásica, a 50 períodos y 15 kilovoltios.

Se solicita la declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los predios afectados por la instalación que a continuación se relacionan:

Acequia, Cesáreo Pérez, Riego, Riego, Marcos Valenzuela, Riego, Miguel González, Olegario García, Cabañera, Emilio Alonso, Viuda de Vicente Sulpervía, Juan Cuartero, Acequia, Juan Cuartero, Riego, Venerando Valenzuela y Acequia.

Lo que esta Delegación de Industria hace público en virtud del Decreto 362, de 13 de febrero de 1964, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta "nota-anuncio" en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de las notificaciones individuales a los interesados, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Delegación (General Franco, número 126).

Zaragoza, 8 de agosto de 1964. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 3659

Ministerio de Educación Nacional

SECCION DE CONSTRUCCIONES LABORALES NEGOCIADO DE OBRAS

Subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del Instituto Laboral de Caspe (Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de esta misma fecha, se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del Instituto Laboral de Caspe (Zaragoza), según proyecto redactado por el Arquitecto don Alejandro Allánegui Félez.

El presupuesto de contrata es de 10.728.597'80 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones quedará abierto hasta las trece horas del día 17 de septiembre próximo, y los pliegos que las contengan serán entregados en el Registro General de este Ministerio durante las horas hábiles de oficina.

El proyecto completo y el pliego de condiciones, con el detalle de la documentación precisa para tomar parte en la subasta, estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Laborales del referido Ministerio, durante el plazo fijado en el párrafo anterior. El pliego de condiciones generales será el aprobado, para las obras de este Departamento, por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ("Gaceta" del 8).

La fianza provisional es de pesetas 214.571'90.

La apertura de pliegos se verificará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Enseñanza Laboral del Ministerio de Educación Nacional (calle de Alcalá, número 34), a las once horas del día 19 de septiembre próximo.

La Mesa estará presidida por el Ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Laboral, y formarán parte de ella: el señor Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Caspe, un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Departamento, el Arquitecto delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, el Interventor delegado de la Administración del Estado en dicho Organismo y el Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, quien actuará como Secretario.

Examinada la documentación y leídas las proposiciones en alta voz, el Presidente de la Mesa manifestará cuál de las mismas resulta más ventajosa, entendiéndose por tal la que, ajustada al modelo y al pliego de condiciones, formule la proposición económica más favorable. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El adjudicatario abonará los gastos de inserción del anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Zaragoza. También serán de su cuenta los honorarios de la Mesa, los de los Notarios autorizantes del acta matriz de la subasta y de la escritura de contrata y primera copia de cada una de ellas, así como los impuestos de derechos reales y timbre correspondientes y demás gastos que ocasione la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, de provincia de, cree se encuentra en situación de acudir a dicha subasta.

A este efecto, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad total de pesetas (en letra) que representa una rebaja del (en letra) por ciento sobre el tipo fijado.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean fijadas como tales en la localidad; a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional, a realizar aquellas en los plazos parciales y total o parecidos y a las demás condiciones señaladas en los pliegos de condiciones especiales del proyecto y general para la contratación de obras y servicios del Ministerio de Educación Nacional, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ("Gaceta" del 8), y especialmente a lo prevenido en el número 13, de esta convocatoria.

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 13 de agosto de 1964.—El Director general de Enseñanza Laboral, (ilegible).

Núm. 3678

Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Zaragoza

Concurso para la provisión de siete plazas de Profesores Auxiliares Interinos del Centro de Enseñanza Media y Profesional "Jesús Rubio", de Tarazona.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 12 de julio de 1957 del Ministerio de Educación Nacional, este Patronato convoca concurso para proveer, con carácter de interinidad, por un año, las siguientes plazas:

- 1.º Profesor auxiliar de Ciencias (primera plaza).
- 2.º Profesor auxiliar de Ciencias (segunda plaza).
- 3.º Profesor auxiliar de Matemáticas (primera plaza).
- 4.º Profesor auxiliar de Matemáticas (segunda plaza).
- 5.º Profesor auxiliar de Ciclos de Letras.
- 6.º Profesor auxiliar de Ciclos de Lenguas.
- 7.º Profesor auxiliar de Geografía.

Los concursantes habrán de acreditar las siguientes circunstancias:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 21 años de edad.
- c) Carecer de antecedentes penales.

d) No estar incapacitados para el desempeño de cargos públicos.

e) Acreditar por medio de certificación no padecer enfermedad infecciosa - contagiosa, crónica, o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo a que aspira, haciéndose constar haber sido examinado por Rayos X.

f) Hallarse en posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Ciencias o en Letras, según la plaza de que se trate.

No obstante y en defecto de concursantes en posesión de estos títulos, podrán concursar a esta plaza titulados oficiales en las restantes Facultades universitarias o procedentes de las Escuelas Superiores o Profesionales Técnicas y demás Centros de Enseñanzas Especiales, estimándose con derecho preferente, en este caso, la solicitud formulada por la persona que hasta el momento presente ha venido desempeñando la plaza.

g) Recibo acreditativo del pago en la Secretaría del Patronato de pesetas 85 por derechos de formación de expediente y 30 pesetas en concepto de tasas administrativas.

h) Cualquier otro documento acreditativo de méritos que el solicitante considere oportuno aportar.

El designado percibirá el sueldo de 18.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias y demás emolumentos establecidos con cargo al presupuesto del Patronato Provincial.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación correspondientes es de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias, dirigidas al Excelentísimo señor Presidente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional, acompañadas de la documentación correspondiente, deberán presentarse en la Secretaría Técnica del Patronato (Palacio provincial, Plaza de España, número 2), durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de agosto de 1964.—
El Vicepresidente, Antonio Zubiri.

SECCION SEXTA

Núm. 3.647

AGUILON

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1964-

1965, al pliego de condiciones facultativas y económicas aprobados por este Ayuntamiento y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario, que dará fe del acto, se procederá en el salón de sesiones de este Ayuntamiento a la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos siguientes:

Colmenas. — A las diez horas del día 21 de septiembre próximo, subasta de 40 asientos de colmenas en el monte número 19, "Los Comunes", por tiempo año forestal y tipo de tasación de pesetas 400.

A las diez horas y quince minutos del mismo día, subasta de 25 asientos para lo mismo, en el monte número 20, "Dehesa Boalar", año forestal y tipo de tasación 250 pesetas.

A las diez treinta horas, subasta de quince asientos para colmenas, en el monte número 22, "Valdeherrerera", por año forestal y tipo de tasación 150 pesetas.

Pastos. — A las once del citado día, subasta de pastos en 430 hectáreas del monte "Los Comunes", para 830 reses lanares, tiempo de disfrute año forestal y tipo de tasación 22.400 pesetas.

A las once treinta horas, subasta de pastos, de 250 hectáreas, en el monte "Dehesa Boalar", para 900 reses lanares, tiempo de disfrute, año forestal y tipo de tasación 24.300 pesetas.

A las doce horas, subasta de pastos de 200 hectáreas en el monte "Valdeherrerera", para 350 reses lanares; tiempo de disfrute, 1 de octubre de 1964 al 31 de marzo de 1965.

Espliego. — A las doce treinta horas, subasta de 100 quintales de espliego en los tres montes expresados anteriormente, por el tipo de tasación de pesetas 3.000, y tiempo de disfrute, 15 de agosto al 30 de septiembre de 1965.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables y en horas de oficina, hasta media hora antes de celebrarse la subasta, acompañadas del resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional del 5 % de su respectiva tasación.

Caso de resultar desierta cualquiera de las subastas anunciadas, se celebrará otra segunda, en el mismo local y condiciones expresadas para la primera, el día 24 del citado mes de septiembre.

Aguilón, 17 de agosto de 1964. —
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.651

AZUARA

Con sujeción al Plan de aprovechamientos publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 158, de 12 de julio de 1963, y aclaraciones posteriores, se celebrarán en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, el día 29 de septiembre del año actual, las subastas de los aprovechamientos concedidos para el año forestal de 1964-65 que seguidamente se relacionan:

Para aprovechamientos de 200 quintales métricos de espliego, por la tasación de 7.000 pesetas, a las once horas.

Para aprovechamientos de pastos para 9.000 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío, por la tasación de 70.000 pesetas, a las doce horas.

Estos aprovechamientos corresponden al monte número 19 a) del Catálogo, denominado "Blanco", propiedad de este Municipio.

Caso de no haber postores que reúnan las condiciones legales exigidas, y el Ayuntamiento no hiciera uso del derecho de tanteo que le concede el artículo 86 del Decreto de 17 de octubre de 1925 y artículo 4.º del Decreto de 4 de agosto de 1952, se celebrará segunda subasta al día siguiente de la primera, a la misma hora y en el mismo lugar, con los mismos requisitos y condiciones de la primera subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y el de las económico-administrativas se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal, donde podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen durante los días hábiles hasta la víspera de la subasta, con sujeción a los cuales serán adjudicados dichos aprovechamientos.

Azuara, 17 de agosto de 1964. — El Alcalde, Jesús Tomás.

Núm. 3.621

MAGALLON

De conformidad con el Plan general de aprovechamientos que ha de regir durante el año forestal de 1964-1965, se saca a pública subasta el que se detalla a continuación:

a) Aprovechamiento de pastos del monte número 40 b) del Catálogo, denominado "Realengo y Dehesa Loteta", para 2.000 reses lanares y 100 cabrías y tipo de tasación de 230.000 pesetas, pertenecientes a la Mancomunidad compuesta por los Ayuntamientos de Magallón y Mallén.

b) Duración del contrato: Año forestal.

c) Pliegos de condiciones: El pliego de condiciones económico-administrativas estará expuesto al público en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, al objeto de oír reclamaciones, los que empezarán a contarse a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de manifiesto en el Registro a cargo del Secretario de este Ayuntamiento para su examen por los proponentes, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, aptos para presentación de proposiciones.

d) Fianza provisional: El 5 por 100 del tipo de licitación.

e) Fianza definitiva: el 10 por 100 del importe del remate.

f) Las plicas, acompañadas del resguardo de la fianza provisional y declaración que se cita en el apartado 3.º del artículo 30 del Reglamento de Contrataciones Locales, debidamente reintegradas, se presentarán desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior a la celebración de la subasta y horas de diez a doce, todos los días laborables, en el Registro a cargo del Secretario de este Ayuntamiento, previa presentación del documento nacional de identidad, para su cotejo.

g) La subasta o apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejale en quien delegue.

h) Caso de resultar desierta la subasta, se celebrará otra segunda, en el mismo local y con iguales condiciones y tipo de licitación, el día 26 del citado mes de septiembre, a la misma hora indicada para la primera.

i) Las proposiciones para tomar parte en la subasta se ajustarán en un todo al modelo inserto a continuación.

Magallón, 13 de agosto de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado, de profesión, vecino de, con documento nacional de identidad número, expedido en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que acepta, ofrece la cantidad de pesetas céntimos (en letra) por la subrogación, en su favor, del aprovechamiento de pastos del monte "Realengo y Dehesa Loteta", número 40 b) del Catálogo de los de utili-

dad pública, conforme al Plan general de aprovechamientos forestales formulados por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la provincia con fecha 20 de julio del año en curso, constituyendo a tal fin el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación, según resguardo que se adjunta.

Magallón a de de 1964.

(Firma del proponente).

Núm. 3.655

MONEGRILLO

El día 18 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de los pastos de los montes públicos "El Común", "Las Varellas", "Guaral de la Carne" y "Restos del Común", para el año 1964-65, con sujeción al pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal y al de generales aprobado por el Ayuntamiento, para 7.500 cabezas lanaras y 250 de cabrío.

Tasación, 235.000 pesetas.

Plazo de admisión de proposiciones, hasta el día 17 de septiembre, a las trece horas.

Si esta subasta quedase desierta, se celebrará una segunda, tres días hábiles después de la primera, en las mismas condiciones, hora, local y tasación.

Monegrillo, 14 de agosto de 1964. — El Alcalde, Julián Peralta.

Núm. 3.654

LUESMA

Subasta de pastos

Aprobado el Plan general de aprovechamientos para el año 1964-65 por el Distrito Forestal de Zaragoza, el próximo 20 de septiembre, en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta, a las once de la mañana, de los pastos de "La Veguilla", según se indica a continuación:

Superficie de disfrute, 110 hectáreas.

Número de cabezas, 300 lanaras.

Tasación, 11.000 pesetas.

10 % mejoras, 1.100 pesetas.

Epoca de disfrute: Acotado en primavera.

Luesma, 8 de agosto de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.674

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 16 de septiembre próximo, a las trece horas, tendrá lugar en la Casa

Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejale en quien delegue, la subasta de pastos del monte "Blanco y Carrascal", para 600 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo en alza de 12.000 pesetas, para el año forestal 1964-65.

Paracuellos de la Ribera, 19 de agosto de 1964. — El Alcalde, José Cuenca.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.681

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos que en este Juzgado se siguen bajo el número 147 de 1964, de juicio ejecutivo, instados por don Saturnino Gutiérrez Moñux, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Eugenio Arruga, en reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 9 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una sierra de cinta marca "Talezza", de 700 milímetros de volante, con motor eléctrico acoplado. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina tupi de 50 milímetros, con motor acoplado de 2 HP., de la casa Fernando Tirado. Valorada en 8.000 pesetas.

Una sierra de marquetería, marca "Guillet", con motor acoplado de 1/2 HP. Valorada en 4.000 pesetas.

Una prensa hidráulica JTC., de 60 toneladas métricas. Valorada en 30.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de los que les interese postular; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los bienes se encuentran en poder del propio demandado en su taller de carpintería (calle Zalmedina, 15-17), donde podrán ser examinados por quien lo desee.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.664

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario número 487 de 1960, sobre abandono de familia, contra Amparo Belda Cuadrado, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber a dicha procesada que por sentencia fecha 10 de julio de 1964 se le condena a la pena de dos meses y quince días de arresto mayor y multa de 1.000 pesetas, accesorias, costas y tasas.

Y para que sirva de notificación a dicha procesada, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.663

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario 30 de 1964, sobre imprudencia, contra José Antonio Pérez Medina, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber al perjudicado que se dirá, que por sentencia fecha 10 de julio de 1964, dictada por la Audiencia de esta capital, se condenó, entre otras penas, al procesado indicado a que abonase al perjudicado Luis Baena Arles la cantidad de 1.200 pesetas, cantidad que por su insolvencia responderá el tercero civil don Angel Eve Garrido, a quien se condena a ello.

Y para que sirva de notificación a dicho perjudicado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.679

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal núm. 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 350 de 1964 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de agosto de 1964. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Estremera Mingo-rance, como denunciante-lesionado, y José Zaragoza Navarro, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado José Zaragoza Navarro, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha: doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.682

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE MEDIANA DE ARAGON

Por el presente se pone en conocimiento de todos los agricultores de esta localidad que por el plazo de quince días se hallarán expuestos al público en la Secretaría, a efectos de reclamaciones, los repartos girados para el sostenimiento de la Hermandad y prestación de todos los servicios durante todo el año 1964.

Las reclamaciones se formularán por escrito y en forma legal ante este Cabildo, advirtiéndose que pasado dicho plazo las cuotas serán firmes a todos los efectos.

Mediana de Aragón, 18 de agosto de 1964. — El Jefe de la Hermandad, Manuel Perún Mainar.

Núm. 3.667

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE MONEGRILLO

Por el presente se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de este término que durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallará expuesto al público en el domicilio de la Hermandad la derrama extraordinaria girada para amortización de la primera anualidad del préstamo concedido para la construcción del almacén-granero.

Las reclamaciones deberán presentarse por escrito en la Hermandad Sindical, advirtiéndose que pasado dicho plazo las cuotas serán firmes a todos los efectos.

Monegrillo, 18 de agosto de 1964. — El Jefe de la Hermandad, Joaquín Calvo.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones